REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 242 *Referencia:*

Año: 1967 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 30-06-1967

Titulo: POR EL CUAL SE ELEVAN LAS TASAS DE CORREOS PARA LOS SERVICIOS DE "ENTREGA INMEDIATA" Y "RECOMENDADOS".

Dictada por: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Gaceta Oficial: 15901 *Publicada el:* 04-07-1967

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Correos, Tasa y tarifas

Páginas: 1 *Tamaño en Mb:* 2.125

Rollo: 33 *Posición:* 1143

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXIV | PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 4 DE JULIO DE 1967 | Nº 15.901

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 242 de 30 de junio de 1967, por el cual se elevan las Tasas de Correos para los Servicios de "Entrega Inmediata" y "Recomendados".

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Dirección General de Industrias

Resolución Ejecutiva Nº 34 de 8 de junio de 1967, por la cual se declara cumplido un contrato.

Resuelto Nº 396 de 17 de mayo de 1967, por el cual se autoriza una importación.

Departamento de Administración

Contrato Nº 17 de 8 de marzo de 1967, celebrado entre la Nación y el señor Narciso González G.

Solicitudes de registro de marcas de fábrica y patentes de invención.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

ELEVANSE LAS TASAS DE CORREOS PARA LOS SERVICIOS DE "ENTREGA INMEDIATA" Y "RECOMENDADOS"

DECRETO NUMERO 242
(DE 30 DE JUNIO DE 1967)
por el cual se elevan las Tasas de Correos para los Servicios de "Entrega Inmediata" y "Recomendados".

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la República de Panamá es miembro de la Unión Postal Universal y como tal tiene la obligación de cumplir con lo establecido en sus Convenios;

Que los Convenios Postales adoptados en el Congreso de Ottawa fueron ratificados mediante la Ley Nº 60 de 1963 por la República de Panamá;

Que las Tasas vigentes en la República de Panamá para los servicios de "Entrega Inmediata" y "Recomendados" son inferiores a los establecidos por la Unión Postal Universal en sus Convenios,

DECRETA:

Artículo Unico: Se establecen las siguientes tarifas para el Servicio de Correos Interno o Internacional:

Veintiún Centésimos (B/.0.21) para envíos de "Entrega Inmediata" o "Expresos".

Veinticinco centésimos (B/.0.25) para envíos "Recomendados".

Parágrafo: Este Decreto comenzará a regir treinta (30) días contados a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete.

MARCO A. ROBLES

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE D. BAZAN.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

DECLARASE CUMPLIDO UN CONTRATO

RESOLUCION EJECUTIVA NUMERO 34

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Dirección General de Industrias.—Resolución Ejecutiva número 34.—Panamá, 8 de junio de 1967.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 15 de mayo de 1967, el Lic. Alejandro Ferrer S., miembro de la firma de abogados Alfaro, Ferrer y Ramírez, apoderada de la sociedad denominada Mosaicos Lux, S. A., solicita la devolución de la fianza de garantía depositada en la Contraloría General de la República, con motivo del Contrato Nº 75 de 30 de agosto de 1966, celebrado entre La Nación, representada por este Ministerio y Mosaicos Lux, S. A.

Que la empresa ha cumplido debidamente los términos de dicho contrato y que éste venció en el día 27 de enero de 1967.

RESUELVE:

Declarar cumplido el Contrato Nº 75 de 30 de agosto de 1966 entre La Nación, representada por este Ministerio y Mosaicos Lux, S. A. y ordenar a la Contraloría General de la República la devolución de la fianza correspondiente.

Notifíquese, publíquese y regístrese.

MARCO A. ROBLES

El Ministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,
RUBEN D. CARLES JR.

AUTORIZASE UNA IMPORTACION

RESUELTO NUMERO 396

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento de Administración.—Resuelto número 396.—Panamá, 17 de mayo de 1967.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
por instrucciones del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor José Caride ha solicitado se le conceda permiso para introducir al país un (1) toro Brahman Indubrasil, pura sangre de 18 me-